

ACTA DE BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
PROFESORADO CONVOCATORIA: 20 de noviembre de 2023
DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO
ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PLAZA/S N°: DL003854 – DL003855

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 11:30 horas del día 3 de junio de 2024, se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por el Dr. D. Sebastián de Soto Rioja, Director del Departamento, para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

ASISTE (SI/NO)

Presidencia:

D^a./D. Sebastián de Soto Rioja SI

Vocalías:

Por el Departamento:

D^a./D. Esther Carrizosa Prieto SI

D^a./D. M^e Jose Cepeda de Terán de la Herra SI

D^a./D. Laura Vázquez Pastor Jiménez SI

Por las personas estudiantes:

D^a./D. _____

Persona Responsable Área de Conocimiento:

D^a./D. _____

En su defecto, D^a./D. Esther Carrizosa Prieto SI

Asiste (Si/No): SI

Actúa como Representante de las personas trabajadoras:

D^a./D. _____

Actúa como Secretaria/o:

D^a./D. Esther Carrizosa Prieto SI





UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
SEVILLA

PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de las plazas: DL003854 – DL003855

Categoría: Profesorado Contratado Doctor/Profesorado Permanente Laboral.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Derecho Privado.

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil Docente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil Investigador: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Observaciones: _____

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas admitidas al Concurso conforme al Baremo General establecido, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015, así como de acuerdo con el Baremo específico aprobado por la Comisión de Contratación.

Se adjunta/n la/s hoja/s donde se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a las personas candidatas en cada uno de los apartados de la baremación.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por

Mayoría ☐

Unanimidad ☒

☒ PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DE:

1. D. Pierre Henri Gioetti
2. D. Juan Manuel Moreno Díaz
3. D.ª Carmen Solís Prieto
4. D.ª Rosa M.ª Sánchez Carretero



En caso de renuncia de la persona candidata propuesta, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de 7 puntos, de conformidad con el baremo específico aprobado por esta Comisión de Contratación.

☐ PROPONER LA NO PROVISIÓN DE LA PLAZA

Justificación:

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente para que procedan a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, lo que servirá de notificación a la persona candidata propuesta provisionalmente, sin que se le comunique personalmente, según el artículo 6.5 de la convocatoria.

LLAMAMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acta de Baremación de la Comisión de Contratación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (dos pendrives).

Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide,



Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General en esta Universidad.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión de Contratación detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo, pasando a llamar al siguiente en el orden de la lista.

ALEGACIONES Y RECURSOS:



1º) Contra la presente Acta de Baremación de la Comisión de Contratación, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide:

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones, elevando la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso, según lo previsto en los artículos 6.8 a 6.10 de la convocatoria.

3º) Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los



artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 1230 horas del día de la fecha.

VºBº DE SOTO
RIOJA
SEBASTIAN -
29775461Y

Firmado digitalmente
por DE SOTO RIOJA
SEBASTIAN -
29775461Y
Fecha: 2024.06.03
18:17:57 +02'00'

Sevilla, a 3 de junio de 2024.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: *Sebastián de Soto Rioja*

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: *Esther Carrizosa Prieto*

CARRIZOSA
PRIETO MARIA
ESTHER -
28755545W

Firmado digitalmente
por CARRIZOSA
PRIETO MARIA ESTHER
- 28755545W
Fecha: 2024.06.03
14:12:09 +02'00'





PLAZA Nº: DL003854-DL003855	I	II			III				Mérito Preferente		Subtotal (I+II+III+MP)	IV	TOTAL
		II.1	II.2	Total II	III.1	III.2	III.3	Total III	DISP. TRANST. 11ª LOSU				
Nombre del Concursante													
CIALTI , PIERRE-HENRI	2,000	2,000	2,000	4,000	0,100	0,100	0,800	1,000		0,000	7,000		7,000
MORENO DÍAZ, MANUEL	1,000	2,000	2,000	4,000	0,000	0,100	0,800	0,900		0,000	5,900		5,900
SÁNCHEZ CARRETERO, ROSA MARÍA	0,900	2,000	0,531	2,531	0,100	0,100	0,800	1,000		0,000	4,431		4,431
SOLÍS PRIETO, CARMEN	1,700	2,000	1,332	3,332	0,000	0,000	0,500	0,500		0,000	5,532		5,532
				0,000				0,000		0,000	0,000		0,000

CARRIZOSA
PRIETO MARIA
ESTHER -
28755545W

Firmado digitalmente
por CARRIZOSA
PRIETO MARIA
ESTHER - 28755545W
Fecha: 2024.06.03
23:57:57 +02'00'

APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

PLAZA Nº: DL003854-DL003855

PERFIL: CTO- DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: PIERRE HENRI CIALTI

- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: TRES (3) PUNTOS**

- **MOTIVACION:**

El perfil curricular del candidato resulta muy adecuado para el acceso al concurso. Ha alcanzado una puntuación significativa en todos los apartados del baremo (expediente, docencia e investigación y otros méritos), superando holgadamente cada uno de los límites establecidos. Desde los inicios, su formación docente e investigadora se ha visto orientada al Derecho comparado del trabajo, materia en la que ha profundizado ostensiblemente, tanto en el ámbito de la docencia como de la investigación. Es destacable su formación, así como el ejercicio de la actividad docente en distintas universidades, tanto europeas como americanas; sus diversas investigaciones y publicaciones sobre las instituciones nucleares del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como las estancias de investigación realizadas en el extranjero y el establecimiento de cauces de colaboración con distintas instituciones. Durante su carrera docente, el candidato ha impartido una gran diversidad de asignaturas, siempre pertenecientes al perfil de la plaza que se provee, y su experiencia profesional se encuentra directamente conectada con el ámbito singular del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Su profusa actividad, docente e investigadora, se ha desarrollado principalmente desde la obtención del grado de doctor en el año 2013, alcanzando un punto álgido en los últimos. Consecuencia de ellos son las importantes y sólidas contribuciones presentadas a este concurso.

Firma:

La Comisión de Contratación

CARRIZOSA
PRIETO MARIA
ESTHER -
28755545W

Firmado digitalmente por
CARRIZOSA PRIETO MARIA
ESTHER - 28755545W
Fecha: 2024.06.03 23:51:37
+02'00'

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjp0ChEA09r73DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjp0ChEA09r73DJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/11



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

PLAZA Nº: DL003854-DL003855

PERFIL: CTO- DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: JUAN MANUEL MORENO DIAZ

- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: TRES (3) PUNTOS**

- **MOTIVACION:**

El perfil curricular del candidato resulta muy adecuado para el acceso al concurso. Ha alcanzado una puntuación significativa en todos los apartados del baremo (expediente, docencia e investigación y otros méritos), superando holgadamente gran parte de los límites establecidos. Es reseñable la intensidad y variedad de la docencia desempeñada durante su trayectoria profesional. Ha impartido una gran diversidad de asignaturas, siempre pertenecientes al perfil de la plaza que se provee. Como consecuencia de ello, ha desempeñado su labor en importantes y variadas instituciones universitarias españolas, lo que le dota de una experiencia docente excepcional. Esta importante experiencia profesional se ha acompañado de una intensa y consistente labor investigadora, principalmente postdoctoral, que se ha intensificado en los últimos años y que abarca la generalidad de las materias que integran la disciplina. Su experiencia investigadora se ha plasmado en múltiples publicaciones, muchas de ellas extranjeras, que marcan un intenso nivel de internacionalización y el establecimiento de cauces de colaboración con otras instituciones universitarias, fundamentalmente europeas. La experiencia profesional se encuentra directamente conectada con el ámbito singular del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Su trayectoria científica se singulariza por la solidez, la atención a las cuestiones más actuales que afectan a la disciplina y la difusión en el ámbito nacional e internacional.

Firma:

La Comisión de Contratación

**CARRIZOSA
PRIETO MARIA
ESTHER -
28755545W**

Firmado digitalmente
por CARRIZOSA
PRIETO MARIA ESTHER
- 28755545W
Fecha: 2024.06.03
23:48:48 +02'00'

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjp0ChEA09r73DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjp0ChEA09r73DJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/11



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

PLAZA Nº: DL003854-DL003855

PERFIL: CTO- DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: CARMEN SOLIS PRIETO

- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: DOS CON UNO (2.1) PUNTOS**

- **MOTIVACION:**

El perfil curricular de la candidata resulta adecuado para el acceso al concurso. Durante su trayectoria profesional ha alcanzado un importante nivel de solvencia docente, encargándose en distintas instituciones universitarias de la impartición de las asignaturas principales de la disciplina, relacionadas, gran parte de ellas, con el perfil de la plaza. Así mismo, la candidata, doctora desde 2019, ha iniciado en los últimos años una importante labor de desarrollo de su faceta investigadora. Sin embargo, esta trayectoria investigadora se considera insuficiente para alcanzar el nivel impuesto por el baremo. Más allá del presupuesto habilitante que representa la condición de doctora e incluso su acreditación como PCD por la Agencia de Evaluación en la misma área de la plaza, sus méritos en el campo de la investigación son aun algo incipientes, dado que muchas de esas publicaciones, con alguna excepción, no pueden considerarse, como hace la solicitud, como artículos de investigación (doctrina). Y ello se debe principalmente a su extensión material, inferior a la requeridas por los distintos organismos que evalúan la investigación a través de distintos procedimientos (ANECA).

Firma:

La Comisión de Contratación

**CARRIZOSA
PRIETO MARIA
ESTHER -
28755545W**

Firmado digitalmente
por CARRIZOSA PRIETO
MARIA ESTHER -
28755545W
Fecha: 2024.06.03
23:50:28 +02'00'

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjp0ChEA09r73DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjp0ChEA09r73DJLYdAU3n8j	PÁGINA 10/11



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

PLAZA Nº: DL003854-DL003855

PERFIL: CTO- DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: ROSA MARÍA SÁNCHEZ CARRETERO

- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: DOS (2) PUNTOS

- **MOTIVACION:** El perfil curricular de la candidata resulta sin duda más que suficiente para justificar el acceso a este concurso y hasta su contratación en abstracto, esto es, sin tener en cuenta la concurrencia de otros solicitantes, de ahí la decisión de reconocerle una puntuación sensiblemente superior a la mitad del total posible, según el baremo de aplicación en este tipo de procesos.

Entre los méritos más destacables figuran sin duda los relativos a su experiencia docente universitaria, pese a haberla tenido que desarrollar en régimen de dedicación a tiempo parcial, lo que no ha evitado la impartición de una gran diversidad de asignaturas siempre pertenecientes al perfil de la plaza que se provee, y su experiencia profesional en el ámbito de la Jurisdicción y de la Administración de Justicia, donde acumula las responsabilidades propias de puestos de gran relevancia jurídica, aunque no sean siempre y específicamente en el ámbito singular del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Más allá del presupuesto habilitante que representa la condición de doctora e incluso su acreditación como PCD por la Agencia de Evaluación en la misma área de la plaza, sus méritos en el campo de la investigación son aun algo incipientes pese a que acumule dos monografías, una de ellas coincidente con su tesis doctoral, y más de una decena de publicaciones menores que no pueden considerarse, como hace la solicitud, como artículos de investigación (doctrina) en revistas especializadas. No solo por su extensión material (inferiores en promedio a la decena de páginas), sino por el propio perfil de las editoras. Lo que se une a su falta de experiencia, aun, como investigadora en proyectos competitivos I+D+i, tan solo como componente de dos equipos de trabajo.

Firma:

La Comisión de Contratación

CARRIZOSA
PRIETO MARIA
ESTHER -
28755545W

Firmado digitalmente
por CARRIZOSA
PRIETO MARIA ESTHER
- 28755545W
Fecha: 2024.06.03
23:58:59 +02'00'

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjp0ChEA09r73DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjp0ChEA09r73DJLYdAU3n8j	PÁGINA 11/11

